

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE HACIENDA

4882

ORDEN de 19 de enero de 1982 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Barcelona dictada en 10 de enero de 1980, en recurso número 235/1977, interpuesto por don Joaquín Cardona Viñolas contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 17 de noviembre de 1978, en relación con el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 10 de enero de 1980 por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona en recurso número 235/1977, interpuesto por don Joaquín Cardona Viñolas contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 17 de noviembre de 1978, en relación con el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Cardona Viñolas contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis, expediente Registro General 812-2-74 y Registro de la Sección 19-75, acuerdo que declaramos ajustado a derecho; y sin costas.»

Asimismo se certifica que interpuesto recurso de apelación contra la anterior sentencia, la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha dictado resolución de fecha 3 de diciembre de 1981 declarando desistida a la parte apelante en dicho recurso de apelación, por lo que la transcrita sentencia es firme en derecho.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1982.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

4883

ORDEN de 19 de febrero de 1982 por la que se aprueba la relación de valores de cotización calificada en Bolsa y otros declarados, asimismo, aptos para la desgravación por inversiones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Ilmo. Sr.: La Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, establece en su artículo veintinueve, f), segundo, la desgravación por inversiones en valores públicos o privados, de renta fija o variable, con cotización calificada en Bolsa.

Asimismo, el artículo veintiocho de la Ley 42/1979, de 29 de diciembre, sobre Presupuestos Generales del Estado para 1980, señala una serie de valores con estímulos especiales para desgravación por inversiones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, por último, el artículo treinta y cinco de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1981, prorroga el artículo veintiocho anteriormente citado y amplía esta situación preferente de desgravación a otros valores.

En su consecuencia, este Ministerio, en virtud de la autorización conferida por el artículo ciento veinticuatro, b), del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto 2384/1981, de 3 de agosto, ha tenido a bien disponer:

La publicación, en anexo adjunto, de la relación de valores de cotización calificada en Bolsa y otros declarados, asimismo, aptos para la desgravación por inversiones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1982.

GARCIA ANOVEROS

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Relación de valores aptos para su desgravación por inversiones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

###### VALORES EMITIDOS O AVALADOS POR EL ESTADO Y OTROS FONDOS PÚBLICOS

###### 1. Deuda del Estado

- I. Deuda perpetua.
- II. Deuda amortizable.
- III. Cédulas para inversiones.
- IV. Deuda del Tesoro.

###### 2. Corporaciones Públicas

###### I. Deudas de Organismos oficiales.

Canal de Isabel II.  
Instituto de Crédito Oficial.  
Instituto Nacional de Colonización.  
Instituto Nacional de la Vivienda.  
Cédulas de Reconstrucción Nacional.  
Red Nacional de los FF. CC. Españoles.

###### 1. Puertos

Comisión Administrativa de Puertos a cargo del Estado.  
Comisión Administrativa del Puerto de Santa María.  
Comisión Administrativa del Puerto de Villagarcía de Arosa.  
Comisión Administrativa del Puerto y Ría de Pontevedra.  
Algeciras.  
Alicante.  
Avilés.  
Barcelona.  
Bilbao.  
Cádiz.  
Cartagena.  
Ceuta.

El Ferrol del Caudillo.  
Gijón-Musel.  
Huelva.  
La Coruña.  
La Luz y Las Palmas.  
Málaga.  
Palma de Mallorca.  
Pasajes.  
Santa Cruz de Tenerife.  
Santander.  
Sevilla.  
Valencia.  
Vigo.  
Junta de Obras del Puerto de Valencia.  
Autónomo de Valencia.

###### 2. Ayuntamientos y Diputaciones

Ayuntamiento de Albacete.  
Ayuntamiento de Barcelona.  
Ayuntamiento de Bilbao.  
Ayuntamiento de Bilbao. Consr. Abast. de Aguas y Alcan.  
Ayuntamiento de Burgos.  
Ayuntamiento de Gijón.  
Ayuntamiento de León.  
Ayuntamiento de Madrid.  
Ayuntamiento de Palma de Mallorca.  
Ayuntamiento de San Sebastián.  
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.  
Ayuntamiento de Sevilla.  
Ayuntamiento de Vitoria.  
Cabildo Insular de Tenerife.  
Deuda Expansión y Mejora de Sevilla.  
Deuda Pública Municipal de Valladolid.  
Diputación de Alava.  
Diputación de Granada.  
Diputación de La Coruña.

Diputación de Navarra.  
Diputación de Salamanca.  
Diputación de Valencia.  
Diputación de Valencia. Firmes especiales.  
Diputación de Vizcaya.

###### 3. Otros efectos públicos españoles

CAMPSA.  
Compañía Metropolitana de Madrid.  
Feria Muestrario Internacional de Valencia.  
Ferrocarril Metropolitano de Barcelona.  
Instituto Nacional de Industria.  
INI. Astilleros de Cádiz.  
INI. Bazan.  
INI. Boetticher y Navarro.  
INI. Calvo Sotelo.  
INI. Celulosas.  
INI. Celulosas de Huelva.  
INI. Celulosas de Motril.  
INI. Celulosas de Pontevedra.  
INI. Celulosas Elcano.  
INI. Enasa.  
INI. Endasa.  
INI. Endasa.  
INI. Enma.  
INI. Ensidesa.  
INI. Entur.  
INI. Gesa.  
INI. Hidrogalicia.  
INI. Hunosa.  
INI. Iberia.  
INI. Ifesa.  
INI. Intolhorce.  
INI. Moncabril.  
INI. Potasas de Navarra.  
INI. Ribagorzana.